INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 29/11)

Estado miembro	Francia
Ruta	Lannion (Côte-de-Granit)-París (Orly)
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	27 de octubre de 2003
Fecha de entrada en vigor de las modificaciones	23 de septiembre de 2017
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	Arrêté du 23 décembre 2016 modifiant les obligations de service public imposées sur les services aériens réguliers entre Lannion et Paris (Orly) NOR: DEVA1638280A http://www.legifrance.gouv.fr/initRechTexte.do Para más información: Direction Générale de l'Aviation Civile DTA/SDT/T2 50 rue Henry Farman 75720 París cedex 15 FRANCIA Tel. +33 158094321 Correo electrónico: osp-compagnies.dta@aviation-civile.gouv.fr